

 Personería de Fusagasugá	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión: 01
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha aprobación:

La **Personería Municipal de Fusagasugá**, autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso / Orden de Compra	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de publicación (Indicar con una x la plataforma en la que se publicó el contrato)			Enlace del Proceso
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC:	
	CPSP-004-2025		X		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14249405

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación en los siguientes términos:

DEPENDENCIA:	Despacho Personero
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	CPSP-004-2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	Hibrido
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2025

Proyectó y elaboró: Ana Milena León Madrid/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/
Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez





FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15.200.000
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO	la liquidación es obligatoria en: (...)) Los contratos de tracto sucesivo, esto es aquellos cuyas obligaciones se ejecutan de manera periódica o difieren en el tiempo o sucesivamente a medida que se van causando; (...) Aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo (sea por la naturaleza periódica de las prestaciones o por las vicisitudes que se presenten en su ejecución que lo dilaten o prorroguen) y (...) Los demás que lo requieran, con fundamento a su naturaleza, objeto y plazo, así como a su importancia o relevancia o por la eventualidad de discrepancias y controversias en torno a su ejecución (...) [P]ara Sala es claro que las partes, en virtud de la autonomía de la voluntad (arts. 32 y 40 Ley 80 de 1993, art. 1602 C.C.), pueden libremente pactar la liquidación en aquellos contratos estatales en los que no resulte obligatorio en los términos de la norma analizada.
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI <u> x </u> NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO	136 folios Expediente Físico
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO	Pago No. 9
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	Pago No. 9

Proyectó y elaboró: Ana Milena León Madrid/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/
Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez





VERIFICACION DE GARANTIAS	No aplica.
AUTORIZA A ESTA ENTIDAD A CERRAR EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	SI <u> x </u> NO _____ (EXPLIQUE)

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente al contrato No. CPSP-004-2025

Se expide en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de 2025.


**LIDIA MARCELA BOHORQUEZ
CHAVEZ**

Personera Municipal de Fusagasugá


ANA MILENA LEON MADRID
Contratista

Proyectó y elaboró: Ana Milena León Madrid/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/
Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez

